I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000147 /2011

Cerrillos, 28 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/535/2011; el Memorándum Nº1300/009/2011 del Departamento de de Relaciones Públicas; el Registro de Obligación Programa Nº21; el Memorándum N°1100/120/2011 de la Dirección de Control; el Oficio Nº1300/001/2011 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto Nº1.593 de 2010 de Hacienda, las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, entre las funciones privativas que le corresponden a la Municipalidad está la promoción de la calidad de vida de la comunidad. En este sentido, el Parque Municipal San Luis Orione otorgará a los vecinos de Cerrillos espacios para disfrutar del medio ambiente y recrearse en familia.

Que, es de gran importancia que el municipio de a conocer a toda la comunidad de la apertura del Parque, como así mismo fomentar desde el comienzo el buen uso del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Ceremonia Inauguración Parque San Luís Orione y Piscina Municipal",** que tendrá por objetivo principal dar a conocer a la comunidad de Cerrillos de apertura del Parque Municipal de San Luís de Orione. En esta inauguración la Municipalidad promoverá el adecuado uso del Parque, como también el respeto por el medio ambiente.

2. La responsabilidad del presente programa será del Departamento de Relaciones Públicas, con el Apoyo del Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección Comunitaria.

3. La actividad se realizará en Camino Lonquén Nº7760, el día sábado 29 de enero de 2011, desde las 10:00 horas.

4. Autorízase un Fondo Fijo a nombre de doña Carolina Valdebenito Negri, por un monto de $564.000.-(quinientos sesenta y cuatro mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad, que será desglosado como se indica:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000147 /2011

4.1 De $118.000.- (ciento dieciocho mil pesos), 2 lienzos de 6 por 2 metros.

4.2 De $76.640.- (setenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) para la compra de globos impresos institucionales.

4.3 De $80.000.-(ochenta mil pesos) para el arriendo de amplificación arriendo.

4.4 De $178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) para el arriendo de 3 juegos inflables.

4.5. De $66.000.- (sesenta y seis mil pesos) para la compra de helados y jugos para los invitados.

4.6. De $44.860.- (cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta mil pesos), para imprevistos, varios (cinta tricolor, confort, bolsas de basura, servilletas, vasos, aguas, tijera y bandeja.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.07.001 "Servicio de Publicidad", 22.09.999.002 "Otros" y 22.12.002 "Gastos Menores" y 22.12.003 "gastos de Representación y Protocolo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Departamento de Personal
Secplan
Página Web